

me hace por dicho Supremo Tribunal, relativo á q.
cele el citado reintegro, si que tambien pueda info-
marle, como es de mi obligacion, de lo que se
adelante en el citado reintegro; expuso que cada
quinze dias me remitiran testimonio que lo acre-
dite, y de las providencias que adopten á esta
continuacion, sin perjuicio de hacerle en todo el mes
de Septiembre proximo en el modo y forma que
esta prevenido por N.ª Instancia, en concepto de
que pasado dicho termino remitire ala Contadu-
ria General las que tenga reunidos, exigiendole
la multa de 50 ducados á la que no lo verifique.
Y á fin de que en lo subscrito no puedan alegar
ignorancia sus individuos de la responsabilidad q.
el Consejo les impone y pueda procederse contra todos
y cada uno de ellos por la falta de cumplimiento
de sus obligaciones, prevengo al Excmo de esta
Junta de Intervencion y al que lo fuere en lo sub-
scrito notifiquen esta circular al ingreso en su
destino de los referidos individuos en Junta plena
que á el efecto se celebre luego q.^{er} estén elegidos
anualmente.
Por este Ayuntamiento, á quien para testimonio
litemo de dicha Superior Orden, para que igual-
mente la tenga presente al tiempo de la nomi-
nacion, remitiendome testimonio de haver ex-